

# INFORME DE RENDICION DE CUENTAS

Enero – diciembre de 2022

# CONSTRUCCIÓN DE PAZ



**MINISTERIO DE AMBIENTE Y  
DESARROLLO SOSTENIBLE**

## Contenido

Presentación .....	3
1. ¿Qué hicimos en el 2022? .....	3
a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación .....	3
b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales .....	11
2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.....	21
a. Participación Ciudadana .....	21
b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas .....	21
c. Control Social.....	21
d. Canales de denuncia de Irregularidades.....	22

# Presentación

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible ha venido desarrollando acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. Este Informe de Rendición de Cuentas presenta la información de los avances de la implementación del Acuerdo de Paz adelantadas entre el 1 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



**Punto 1.**

*Hacia un Nuevo Campo  
Colombiano: Reforma Rural  
Integral.*

También, se encuentra información de los avances en las acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado, en el marco de las competencias legales, con el propósito de contribuir a la construcción de paz.

## 1. ¿Qué hicimos en el 2022?

### a. Avances en los compromisos del Plan Marco de Implementación

Tras la firma del Acuerdo Final, y con el fin de garantizar la implementación de lo acordado, se diseñó el Plan Marco de Implementación - PMI, el cual integra el conjunto de compromisos, objetivos, metas, prioridades e indicadores acordados para dar cumplimiento al Acuerdo de Paz y cuya articulación se hace en el marco del documento CONPES 3932 de 2018.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Marco de Implementación, organizadas por cada Punto del Acuerdo de Paz al que aportamos, los cuales son:



### Punto 1.1.1.10. Acceso y Uso. Tierras improductivas. Formalización de la propiedad. Frontera agrícola y protección de zonas de reserva - 1. 1.1.10. Cierre de la frontera agrícola y protección de zonas de reserva.

<b>Compromiso</b>	Opciones de generación de ingresos e incentivos para las comunidades que colindan o viven en áreas de manejo ambiental especial de acuerdo a las restricciones ambientales y la aptitud de uso del suelo			
	Indicador	Tipo	Inicio	Fin
<b>A.349</b>	Temático	2018	2031	Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible

#### ¿Cómo lo hicimos?



De acuerdo con el reporte del 2022, en el marco del Programa de Generación de Negocios Verdes (PGNV) se realizó el proceso de verificación de 247 Negocios Verdes. De estos, 106 Negocios Verdes (43%), se encuentran ubicados en regiones PDET, específicamente en 53 municipios, 19 Autoridades Ambientales y 16 departamentos. De acuerdo con lo establecido en la ficha técnica del indicador para el año 2022, el número de familias beneficiadas con opciones de generación de ingresos de la actividad productiva del Negocio Verde verificado en municipios PDET con Áreas de Especial Importancia Ambiental –AEIA es de 5.655 familias beneficiadas, de acuerdo con el proceso de verificación de criterios de Negocios Verdes.

Para el caso de Pagos por Servicios Ambientales—PSA, según el análisis de la información consolidada por la ONVS, se contabilizaron 67.911 hectáreas y beneficiando a 1613 familias identificadas con acuerdos firmados de PSA ubicados en 15 municipios PDET, esto de acuerdo con el reporte presentado por las autoridades ambientales, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.9.8.3.3 del Decreto 1007 de 2018, a corte de diciembre 2021 y reportada en 2022.

Desde el Programa Nacional de PSA y de manera articulada con la Agencia de Renovación del Territorio (ART) se avanzó en la formulación de cinco proyectos los cuales encuentran ubicados en el departamento de Cauca (2) y Nariño (1); y buscan impactar 14 mil hectáreas y 1.350 potenciales beneficiarios.

Adicionalmente durante el año 2022 se implementaron 94 acuerdos de conservación en el marco de Contratos de Conservación Natural con el fin de impactar 269 hectáreas en conservación en el municipio de Tierralta y Valencia, Córdoba.

Junto con lo anterior, se brindó apoyo técnico en la estructuración de 3 proyectos de PSA con el Fondo Colombia Sostenible, y en la identificación y articulación de posibles fuentes de financiación, proyectos para ser implementados en los departamentos de Cauca, Santander y Norte de Santander.

Acorde a los ARTÍCULOS 2.2.9.8.3.2. y 2.2.9.8.3.3. del Decreto 1007 "Las personas públicas o privadas que diseñen o implementen proyectos de pago por servicios ambientales, deberán registrarlo ante la autoridad ambiental de la jurisdicción donde esté ubicada el área o ecosistema estratégico"...."Igualmente, las autoridades ambientales competentes deberán remitir al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a más tardar el 31 de marzo de cada año, la anterior información consolidada con corte a diciembre 31 del año anterior". Por lo anterior a la fecha nos encontramos consolidando la información sobre los proyectos diseñados e implementados en el año 2022 los cuales se reportaran en el siguiente reporte de seguimiento.

Por ultimo, durante el 2022 se llevaron acabo 86 asistencias técnicas a autoridades ambientales, entidades territoriales, y demás actores interesados en el diseño e implementación de esquemas de PSA

Revisar informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/informes-de-gestion-anual/>



Se cumplió con el 100% de porcentaje de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivo, teniendo en cuenta pago por servicios ambientales-PSA y negocios verdes, a continuación, el total por municipios y familiar beneficiadas durante la vigencia 2021.

Nota: Es importante aclarar que este indicador tiene un rezago de 180 días para PSA, por lo que el dato del 2022, se presentara hasta el mes de junio del 2023.

### ¿En qué municipios desarrollamos la acción?

En las tablas que se presentan a continuación se puede apreciar el número de familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios Verdes y Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos-Pago por Servicios ambientales (PSA).

**Tabla 1. Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos Negocios Verdes**



DEPARTAMENTO	SUBREGIÓN PDET	MUNICIPIO	VIGENCIA	FAMILIAS REPORTADAS BENEFICIADAS
Cesar	Sierra Nevada - Perijá	Valledupar	2022	57
Cesar	Sierra Nevada - Perijá	Agustín Codazzi	2022	4
Cesar	Sierra Nevada - Perijá	La Jagua de Ibirico	2022	3
Cesar	Sierra Nevada - Perijá	Valledupar	2022	1
Cesar	Sierra Nevada - Perijá	Valledupar	2022	50
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	Florencia - Caq	2022	12
Sucre	Montes de María	Palmito	2022	67
Sucre	Montes de María	Ovejas	2022	16
Sucre	Montes de María	Ovejas	2022	15

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



Sucre	Montes de María	Chalán	2022	35
Sucre	Montes de María	Tolú Viejo	2022	30
Sucre	Montes de María	Palmito	2022	23
Sucre	Montes de María	Tolú Viejo	2022	4
Sucre	Montes de María	Coloso	2022	42
Sucre	Montes de María	Coloso	2022	15
Sucre	Montes de María	Tolú Viejo	2022	12
Guaviare	Macarena - Guaviare	San José del Guaviare	2022	78
Guaviare	Macarena - Guaviare	San José del Guaviare	2022	27
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	El Paujil	2022	10
Meta	Macarena - Guaviare	Mesetas	2022	37
Meta	Macarena - Guaviare	Mesetas	2022	20
Meta	Macarena - Guaviare	Uribe	2022	107
Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	2022	6
Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	2022	12
Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	2022	12
Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	2022	5
Putumayo	Putumayo	Mocoa	2022	36
Putumayo	Putumayo	Orito	2022	12
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	Belén de Los Andaquies	2022	33
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	San Vicente del Caguán	2022	19
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	San Vicente del Caguán	2022	400
Putumayo	Putumayo	Puerto Asís	2022	4
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	San José del Fragua	2022	12
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	Puerto Rico - Caq	2022	63
Putumayo	Putumayo	Orito	2022	9
Putumayo	Putumayo	Villagarzón	2022	699
Arauca	Arauca	Tame	2022	14
Arauca	Arauca	Tame	2022	52
Arauca	Arauca	Saravena	2022	12
Arauca	Arauca	Tame	2022	56
Arauca	Arauca	Fortul	2022	8
Arauca	Arauca	Fortul	2022	10

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



Arauca	Arauca	Saravena	2022	5
Arauca	Arauca	Tame	2022	9
Arauca	Arauca	Saravena	2022	15
Arauca	Arauca	Arauquita	2022	6
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura rural	2022	12
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura rural	2022	2
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura rural	2022	14
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura rural	2022	12
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura rural	2022	23
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura urbana	2022	10
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura urbana	2022	2
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura urbana	2022	3
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura urbana	2022	3
Valle del Cauca	Pacífico Medio	Buenaventura urbana	2022	2
Cauca	Alto Patía y Norte del Cauca	Cajibío	2022	5
Cauca	Alto Patía y Norte del Cauca	Piendamó	2022	60
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Ciénaga	2022	70
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Ciénaga	2022	12
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Santa Marta rural	2022	5
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Fundación	2022	46
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Ciénaga	2022	28
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Fundación	2022	58
Tolima	Sur de Tolima	Chaparral	2022	180
Tolima	Sur de Tolima	Chaparral	2022	75
Tolima	Sur de Tolima	Chaparral	2022	55
Tolima	Sur de Tolima	Chaparral	2022	32
Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	El Bagre	2022	10
Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	El Bagre	2022	10
Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Amalfi	2022	10
Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Briceño - Ant	2022	27
Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Caucasia	2022	15

Informe de Rendición de Cuentas de Paz - 2022  
Plan Marco de Implementación - PMI



Antioquia	Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	Cáceres	2022	150
Bolívar	Montes de María	Córdoba - Bol	2022	20
Bolívar	Montes de María	San Jacinto	2022	18
Bolívar	Montes de María	Zambrano	2022	11
Bolívar	Montes de María	Córdoba - Bol	2022	10
Bolívar	Montes de María	San Jacinto	2022	5
Bolívar	Montes de María	Zambrano	2022	11
Bolívar	Montes de María	Zambrano	2022	11
Nariño	Pacífico y frontera nariñense	San Andrés de Tumaco	2022	150
Nariño	Pacífico y frontera nariñense	San Andrés de Tumaco	2022	3
Cauca	Pacífico Medio	Timbiquí	2022	7
La Guajira	Sierra Nevada - Perijá	San Juan del Cesar	2022	45
La Guajira	Sierra Nevada - Perijá	Dibula	2022	14
Antioquia	Urabá Antioqueño	Turbo	2022	30
Antioquia	Urabá Antioqueño	Mutató	2022	20
Antioquia	Urabá Antioqueño	Mutató	2022	100
Antioquia	Urabá Antioqueño	Apartadó	2022	10
Antioquia	Urabá Antioqueño	San Pedro de Uraba	2022	300
Antioquia	Urabá Antioqueño	San Pedro de Uraba	2022	500
Bolívar	Sur de Bolívar	Simití	2022	26
Bolívar	Sur de Bolívar	Simití	2022	10
Bolívar	Sur de Bolívar	Simití	2022	9
Bolívar	Sur de Bolívar	Santa Rosa del Sur	2022	28
Bolívar	Sur de Bolívar	Santa Rosa del Sur	2022	12
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Santa Marta urbana	2022	407
Magdalena	Sierra Nevada - Perijá	Santa Marta urbana	2022	110
Antioquia	Urabá Antioqueño	Turbo	2022	500
Córdoba	Sur de Córdoba	Tierralta	2022	28
Córdoba	Sur de Córdoba	Valencia	2022	2
Córdoba	Sur de Córdoba	Tierralta	2022	45
Córdoba	Sur de Córdoba	Valencia	2022	8
Córdoba	Sur de Córdoba	Tierralta	2022	60
Caquetá	Cuenca del Caguan y Piedemonte Caqueteño	La Montañita	2022	40

Fuente: Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles -Minambiente, corte diciembre 2022

**Tabla 2. Familias que están dentro de o colinden con las áreas de especial interés ambiental beneficiadas con opciones de generación de ingresos o incentivos-Pago por Servicios ambientales (PSA)**

Departamento	Subregión	Municipio	PDET	Reporte cuantitativo	Vigencia
Caquetá	Oriental	Cartagena del Chairá	PDET	20	2021
Caquetá	Occidental	Puerto Rico	PDET	256	2021
Caquetá	Oriental	San Vicente del Caguán	PDET	162	2021
Caquetá	Oriental	Solano	PDET	42	2021
Córdoba	Alto Sinú	Tierralta	PDET	61	2021
Córdoba	Alto Sinú	Valencia	PDET	40	2021
Meta	Ariari	Mapiripán	PDET	109	2021
Meta	Ariari	La Macarena	PDET	34	2021
Meta	Ariari	Vistahermosa	PDET	231	2021
Putumayo	Oriental	Puerto Guzmán	PDET	142	2021
Guaviare	Guaviare	San José del Guaviare	PDET	241	2021
Guaviare	Guaviare	Calamar	PDET	117	2021
Guaviare	Guaviare	El Retorno	PDET	126	2021
Guaviare	Guaviare	Miraflores	PDET	32	2021
			<b>Total</b>	<b>1613</b>	

Fuente: Oficina Asesora de Planeación-Minambiente, reporte SIIPO-2022

### ¿Qué desafíos y retos tuvimos para el cumplimiento?



En lo relacionado a la verificación y acompañamiento a las iniciativas productivas sostenibles, a causa de la pandemia por el COVID-19 se llevaron a cabo diferentes medidas para mitigarla. Desde la Oficina de Negocios Verdes y Sostenibles se adelantó la estructuración de alternativas de intervención en los nuevos escenarios para la definición de metodologías de acompañamiento y verificación de los negocios inscritos. Por otro lado, desde el MinAmbiente se facilitó la vinculación de estos emprendimientos a ruedas virtuales de negocios, así como a plataformas digitales como Mercado libre, con el objetivo de facilitar la comercialización de sus productos de manera virtual.

## b. Avances de los Planes Nacionales Sectoriales

Con el propósito de superar la pobreza y la desigualdad de la población rural, el Acuerdo de Paz estableció el diseño e implementación de 16 Planes Nacionales Sectoriales de la Reforma Rural Integral, los cuales se componen de estrategias e indicadores y se encuentran articulados con el Plan Marco de Implementación.

En esta sección, encuentra la información sobre las acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento al Plan Nacional Sectorial de Plan Nacional de Zonificación Ambiental, que componen el punto 1.1.1.10 del Acuerdo Final de Paz.

Plan Nacional Sectorial	Plan Nacional Sectorial de Zonificación Ambiental		
Objetivo	El Plan de Zonificación Ambiental tiene como objetivo orientar el ordenamiento ambiental de las subregiones y municipios de PDET para el desarrollo sostenible y equitativo y la generación de oportunidades a sus habitantes mediante la orientación de decisiones y actuaciones de la institucionalidad nacional y territorial relacionadas con la estabilización de la frontera agrícola, la protección de las áreas de especial interés ambiental y la generación de alternativas productivas y de vida para la población campesina más afectada por el conflicto.		
Adopción	<b>Resolución 1608 de diciembre 29 de 2021</b> <a href="https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/plan-de-zonificacion-ambiental/">https://www.minambiente.gov.co/ordenamiento-ambiental-territorial-y-sistema-nacional-ambiental-sina/plan-de-zonificacion-ambiental/</a>		
Indicador	Producto	Inicio	Fin
A.17	Porcentaje de municipios priorizados para zonificación ambiental que son zonificados de forma participativa.	2017	2018
A.E.18	Plan nacional de zonificación ambiental y de caracterización de uso de las áreas que deben tener un manejo ambiental especial, que no incluyen a los territorios de los pueblos étnicos.	2017	2018

### ¿Cómo lo hicimos?

El Plan de Zonificación Ambiental fue formulado en cumplimiento al punto 1.1.10 del Acuerdo Final de Paz y adoptado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 1608 del 29 de diciembre del año 2021, en el marco de lo establecido por el Plan Marco de Implementación - PMI (CONPES 3932 de 2018), el Plan Nacional de Desarrollo - PND 2018 -2022 y la Política “Paz con Legalidad”, en particular por su instrumento: la Hoja de Ruta de los Planes Nacionales Sectoriales para la Reforma Rural Integral.

El Plan de Zonificación Ambiental está soportado por unas Bases Técnicas Ambientales y de Participación, las cuales proponen elementos estructurantes para la planificación ambiental subregional y municipal de los territorios priorizados para Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y orientan los componentes estratégico y operativo del plan. Las Bases Técnicas Ambientales se obtuvieron a partir de la información oficial documental y cartográfica más actualizada de escala nacional 1:100.000; con base en ésta se realizó la Zonificación Ambiental Indicativa a escala 1:100.000 mediante el análisis subregional de la oferta de servicios ecosistémicos de la biodiversidad y de las dinámicas socioambientales del territorio.



La Resolución 1608 de 2021 define al Plan de Zonificación Ambiental como un instrumento de ordenamiento ambiental para la planificación y gestión territorial derivado del Acuerdo Final de Paz, de carácter indicativo, progresivo, dinámico y participativo, que contiene una Zonificación Ambiental Indicativa del territorio y establece un Marco Estratégico y un Plan de Acción para armonizar y orientar los programas, planes y acciones para el desarrollo sostenible de las subregiones y municipios de PDET.

Por otra parte, el Plan de Zonificación Ambiental contiene un Marco Estratégico en el cual se establecen criterios y orientaciones que apuntan a la implementación coordinada y armónica de acciones institucionales orientadas al uso ambientalmente adecuado, el acceso a tierras y la estabilización de la economía campesina, mediante alternativas construidas con las comunidades rurales que habitan y/o que colindan con áreas de especial interés ambiental - AEIA. Por su parte, el Marco Operativo y el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, proponen un conjunto integrado de objetivos, acciones y entidades responsables de la acción institucional del Gobierno

para implementar las transformaciones requeridas al año 2031, definiendo entonces 4 objetivos, 11 líneas estratégicas y 44 acciones.

En este sentido, las acciones que se describen en este informe se desarrollan según lo dispuesto en el Plan de Acción del Plan de Zonificación Ambiental, enfocándose en las acciones de corto plazo que tienen como propósito:

1. El cierre o estabilización de la Frontera Agrícola;
2. La protección efectiva de las Áreas de Especial Interés Ambiental – AEIA y
3. La orientación de alternativas equilibradas entre conservación y buen vivir para las comunidades que habitan y/o que colindan con AEIA.

Adicionalmente, estas acciones buscan el cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ley 902 de 2017 el cual confirió al Plan de Zonificación Ambiental un alcance relacionado con el acceso a tierras, al establecerlo como una de las fuentes del Fondo de Tierras, “las tierras baldías con vocación agraria a partir de la actualización del inventario de áreas de manejo especial que se hará en el marco del plan de zonificación ambiental al que se refiere el Acuerdo Final” (artículo 18, numeral 6).

Revisar informe del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/informes-de-gestion-anual/>

### ¿Quiénes se beneficiaron?



El ámbito de aplicación del Plan de Zonificación Ambiental son las 16 unidades subregionales PDET que agrupan los 170 municipios PDET. Adicionalmente se hicieron para los municipios 8 municipios Planes Integrales de Desarrollo Alternativo- PISDA.

**Nota:** Los demás indicadores del Plan hacen parte del Plan Marco de Implementación y el reporte cuantitativo del avance de los indicadores puede ser consultado en el Sistema Integrado de Información para el Posconflicto – SIIPO en el siguiente enlace: <https://siipo.dnp.gov.co/inicio>

## Otras Acciones para la Construcción de Paz

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

### Acciones para la Construcción de Paz

#### Infraestructura de transporte comprometida con la sostenibilidad

Minambiente ha venido ejecutando un conjunto de estrategias encaminadas a propiciar que los sectores productivos y de servicios, orienten sus decisiones estratégicas y operativas en un tránsito hacia la sostenibilidad ambiental: formulación de proyectos articulados con los objetivos de desarrollo sostenible, que contribuyan al cumplimiento de las políticas ambientales, con menores impactos ambientales significativos, incorporando consideraciones ambientales y sociales, con mejor desempeño ambiental, bajos en deforestación, eficientes en el uso de recursos naturales, bajos en carbono, incorporando buenas prácticas de producción más limpia, resilientes al cambio climático y que contribuyan al cumplimiento de los objetivos de la Convención Marco de Cambio Climático.

#### Lineamientos de infraestructura verde vial para Colombia

En 2020, producto de una labor conjunta de más de 3 años entre Minambiente y Mintransporte, que contó con el apoyo técnico de WWF Colombia y la Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible (FCDS) y el apoyo financiero del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia, la Agencia de Cooperación Alemana (GIZ) y la Fundación Moore, se concertó el documento de Lineamientos de Infraestructura Verde Vial (LIVV) para Colombia, encaminado a orientar la formulación de políticas y la estructuración de planes, programas y proyectos de infraestructura carretera, que contemplen en todas sus etapas, consideraciones ambientales y de desarrollo sostenible e incorporen medidas de ubicación, trazado, diseño, ingeniería y manejo, destinadas a garantizar que la ejecución de los mismos genere un beneficio ambiental neto positivo.

El 23 de febrero de 2021, se realizó el lanzamiento oficial de los Lineamientos de Infraestructura Verde Vial para Colombia; con posterioridad se impartieron instrucciones a las gobernaciones y por intermedio de éstas a los municipios, y a las entidades adscritas y vinculadas al sector transporte para que los LIVV sean

incorporados de manera integral y efectiva a las decisiones relacionadas con infraestructura de transporte.

Los LIVV han sido socializados tanto a entidades adscritas a Mintransporte como a otras instancias tales como la Cámara Colombiana de Infraestructura (CCI), la Sociedad Colombiana de Ingeniería (SCI), el Comité Andino de Infraestructura Vial (CAIV) de la Comunidad Andina de Naciones (CAN) y el Foro para el Progreso e Integración de América del Sur (PROSUR).

De forma simultánea, Minambiente y Mintransporte con el apoyo de WWF Colombia han venido explorando escenarios y mecanismos para la incorporación de los LIVV en diversos instrumentos: Norma Colombiana de Diseño de Puentes (CCP 2014), Plan Indicativo para el Fortalecimiento Institucional de la Gestión de Riesgos de Desastres en el Sector Infraestructura Vial (PIFIN), Especificaciones Técnicas de Construcción, Manual de Estabilidad de Taludes y Geotecnia Vial, Manual de Cimentaciones Superficiales y Profundas para Carreteras, Manual de Drenaje Vial, y Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Subsector Vial, entre otros.

Finalmente, en la actualidad se adelanta un proyecto piloto para la aplicación de los LIVV con participación de la WWF Colombia, la FCDS, Mintransporte e Invias con el fin de identificar, planear y ejecutar un proyecto intermodal y ambientalmente sostenible para la conexión entre San José del Guaviare, Calamar y Mitú, del cual se encuentra en ejecución el Contrato 2751 de 2019 cuyo objeto es la elaboración de “Estudios y Diseños de la Conexión Intermodal San José del Guaviare El Retorno – Calamar – Mitú Módulo 1 Tramo Carretero El Retorno – Calamar, Fase 3”, que tiene como alcance el mejoramiento para la consolidación de la red vial nacional integrando el sector vial Calamar – El Retorno RUTA 7506.

Aplicación de la Metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización de vías y de la Metodología PNVIR

En cumplimiento de los compromisos asumidos por Minambiente en el plan de acción para el cumplimiento del documento Conpes 3857 de 2016, “Lineamientos de política pública para la gestión de la red terciaria”, se formuló una metodología para la aplicación de criterios ambientales durante el proceso de priorización de los tramos viales que se proponen para ser objeto de intervención mediante proyectos de mejoramiento, rehabilitación o mantenimiento.

Esta metodología permite el análisis temprano de tramos viales que están siendo objeto de priorización para su intervención como parte de los planes viales departamentales y municipales, verificando las principales características del entorno en el cual se insertan dichos proyectos. El ejercicio se apoya en el uso de sistemas de información geográfica con el fin de identificar la existencia de restricciones ambientales absolutas, altas, leves o nulas que permitan orientar la toma de decisiones en relación con la aptitud ambiental de un determinado tramo

de acuerdo a su localización, y en función de ella, determinar la viabilidad de ser intervenida.

De otra parte, el Plan Nacional de Vías para la Integración Regional (PNVIR), instrumento de planificación sectorial adoptado por Mintransporte mediante Resolución 3260 de 2018 con el fin de orientar la intervención de la red vial regional, incorpora recomendaciones para la planeación y ejecución de proyectos de intervención de vías secundarias y terciarias del modo carretero, así como de proyectos de los modos acuático (red fluvial) y aéreo, que se contemplen como alternativas de comunicación y transporte para conectar las zonas más alejadas y marginadas del país.

El PNVIR tiene como objetivo general establecer los lineamientos para el mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura de transporte que permitan el desarrollo e integración regional, priorizando los municipios más afectados por el conflicto armado en el marco de las políticas ambientales sostenibles. Como uno de sus objetivos específicos se fijó adoptar criterios socio-ambientales para la priorización de los proyectos viales en las etapas de diseño, ejecución y operación.

El Plan prevé la exclusión de proyectos de construcción de nueva infraestructura en zonas de reserva forestal y la aplicación de los Criterios técnicos ambientales para la priorización de intervenciones viales. Al respecto, en el numeral 6.4, plantea desarrollar infraestructura de transporte ambientalmente sostenible, mediante la incorporación de criterios socio-ambientales durante la priorización, diseño, ejecución y operación de la misma, propiciando la conservación de la biodiversidad, garantizando la conectividad y funcionalidad de los ecosistemas y áreas naturales protegidas, conservando el régimen hidrológico y reduciendo los factores de presión que atentan contra estos atributos del patrimonio natural, tales como la deforestación, la ampliación de la frontera agropecuaria y las actividades de minería ilegal.

En ese orden de ideas, Mintransporte y la Agencia de Renovación del Territorio (ART), establecieron la pertinencia de aplicar la metodología de criterios ambientales y la establecida en el PNVIR, de manera temprana en el marco de la priorización de tramos viales (tanto de infraestructura terciaria como de conectividad regional), considerados en el marco del Pilar 2 de “Infraestructura y Adecuación de Tierras”, de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET).

Igualmente, con el apoyo financiero, de Global Green Growth Institute (GGGI), la Embajada de Noruega y del Programa GEF Corazón de la Amazonia, durante el período se realizaron 114 ejercicios de análisis (para igual número de municipios), en los que se ha verificado la superposición de los tramos viales en proceso de priorización con los criterios ambientales previstos en la metodología. Los datos son:

	Regiones PDET <sup>1</sup>	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
<b>Total</b>	<b>16</b>	<b>25</b>	<b>114</b>	<b>3.908</b>	<b>26.321,53</b>

DAASU- Minambiente 2021

A continuación, se presenta la distribución de los ejercicios realizados para cada una de las regiones PDET: Tabla 3

**Tabla 3**  
**Distribución por regiones Plan Nacional de Vías para la Integración**

Región PDET	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.129	4.940,02
Arauca	1	4	146	1.628,56
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	8	231	1.909,86
Catatumbo	1	8	608	3.123,15
Chocó	2	7	48	516,76
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	8	267	2.367,31
Macarena – Guaviare	1	4	135	2.304,18
Montes de María	2	7	139	931,83
Pacífico Medio	2	4	69	185,39
Pacífico y Frontera Nariñense	1	3	35	178,91
Putumayo	1	9	320	1.832,32
Sierra Nevada – Perijá	3	11	257	2.169,29
Sur de Bolívar	2	7	194	1.984,98
Sur de Córdoba	1	1	44	237,77
Sur del Tolima	1	4	180	1.436,46
Urabá Antioqueño	1	5	106	574,74
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>1114</b>	<b>3.908</b>	<b>26.321,53</b>

MINAMBIENTE- DAASU 2022

De estos accesos, 3.541 son aptos ambientalmente para ser priorizados; los restantes 367 no son aptos desde el punto de vista ambiental para ser priorizados, tal como se muestra a continuación. Tabla 4

<sup>1</sup> PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial. Instrumento de planificación y gestión para implementar de manera prioritaria los componentes de la Reforma Rural Integral (RRI) y las medidas pertinentes que establece el Acuerdo Final en los municipios priorizados

**Tabla 4**  
**Accesos ambientalmente priorizados**

Región PDET	APTO Ambientalmente para priorización				NO APTO ambientalmente para priorización			
	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)	Departamentos	Municipios	Accesos Terrestres	Longitud (km)
Alto Patía - Norte del Cauca	3	24	1.125	4.893,87	2	3	4	46,16
Arauca	1	4	143	1.580,06	1	1	3	48,5
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	1	8	221	1.731,90	1	4	10	177,96
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	7	144	1.161,07	2	7	123	1.206,24
Catatumbo	1	8	592	2.983,28	1	6	16	139,87
Chocó	2	7	32	222,2	2	6	16	294,56
Macarena Guaviare	1	3	88	796,61	1	3	47	1.507,57
Montes de María	2	7	138	920,03	1	1	1	11,8
Pacífico Medio	2	4	63	159,69	2	3	6	25,7
Pacífico y Frontera Nariñense	1	3	30	112,78	1	2	5	66,13
Putumayo	1	9	219	1.110,24	1	9	101	722,08
Sierra Nevada - Perijá	3	11	243	1.896,04	2	5	14	273,25
Sur de Bolívar	2	7	178	1.648,58	2	5	16	336,4
Sur de Córdoba	1	1	44	237,77				
Sur del Tolima	1	4	178	1.354,98	1	2	2	81,48
Urabá Antioqueño	1	5	103	490,74	1	1	3	84
<b>Total general</b>	<b>25</b>	<b>112</b>	<b>3.541</b>	<b>21299,84</b>	<b>21</b>	<b>58</b>	<b>367</b>	<b>5021,7</b>

Fuente: DAASU – Minambiente 2022

De otra parte, se apoyó en el análisis ambiental de 84 obras PDET fase 3, que además de infraestructura de transporte incluían proyectos de infraestructura educativa, comunitaria y recreativa, en los departamentos de Arauca, Antioquia, Cauca, Valle del Cauca y Tolima.

Para difundir los ejercicios realizados, incorporar sus resultados en la toma de decisiones y apoyar a los municipios PDET en temas normativos y de procedimientos, se realizaron 86 reuniones. Tabla 4.

**Tabla 4**  
**Apoyo a municipios PDET**

Región PDET	Mesa Pilar No. 2	Sesión Institucional	Mesa Pilar No. 5	Total, general
Alto Patía - Norte del Cauca	6	5		11
Arauca	4	3		7
Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño	3	3		6
Catatumbo	2	3		5
Chocó	4	3		7
Cuenca del Caguán y Piedemonte Caqueteño	2	2		4
Macarena - Guaviare	2	1		3
Montes de María	3	4		7
Pacífico Medio	4	3		7
Pacífico y Frontera Nariñense	4	3		7
Putumayo	1	1		2
Sierra Nevada - Perijá	1	1		2
Sur de Bolívar	5	2	1	8
Sur de Córdoba	2	2		4
Sur del Tolima	4	2		6
<b>Total general</b>	<b>47</b>	<b>38</b>	<b>1</b>	<b>86</b>

Fuente: Minambiente- DAASU 2022

Los criterios ambientales aplicados para determinar la aptitud ambiental de los tramos viales para ser priorizados son los establecidos en la metodología de criterios técnicos ambientales para la priorización vías terciarias<sup>2</sup>.

### Elaboración y actualización de guías y cartillas.

- **Guía de manejo ambiental de proyectos del subsector vial:** tiene como objetivo servir de instrumento de autogestión y autorregulación para el manejo ambiental de proyectos, obras o actividades de intervención para el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías, Contiene medidas de manejo para los impactos ambientales asociados a la intervención de carreteras e incluye aspectos relacionados con la obtención de permisos, autorizaciones y licencias necesarias para el uso y aprovechamiento de recursos naturales que requiere este tipo de intervenciones. Fue adoptada en 2011 en el marco de la agenda interministerial que suscribieron los ministerios de Transporte y Ambiente y Desarrollo Sostenible. Para efectos de contribuir con la actualización de la Guía, Minambiente, con recursos del programa GEF - Corazón de la Amazonia, elaboró un documento de recomendaciones para la actualización de la Guía, el cual fue socializado y compartido con las entidades del sector transporte y está siendo incorporado al proceso de actualización que en 2021 lidera el Instituto Nacional de Vías (Invias).

<sup>2</sup> Existencia de licencia ambiental, Superposición con áreas protegidas en la categoría de SPNN y PNR. Superposición con áreas de especial interés ambiental, Superposición con bosques o áreas seminaturales, Superposición con áreas húmedas o superficies de agua, Superposición con corredores de conectividad ecológica, Superposición con áreas de distribución de fauna endémica, migratoria y/o en condición de amenaza o vulnerabilidad.

- **Guía de manejo ambiental para vías terciarias:** tiene como objetivo servir de instrumento de autogestión y autorregulación para el manejo ambiental de proyectos, obras o actividades de intervención para el mantenimiento, rehabilitación y mejoramiento de vías tanto de tercer como de segundo orden. Fue elaborada por Minambiente con recursos del programa GEF – Corazón de la Amazonia y socializada con entidades del sector transporte, entidades territoriales y autoridades ambientales de la región amazónica. Contiene lineamientos para la planeación e intervención de vías dirigidos a evitar, mitigar, corregir y compensar impactos ambientales directos, indirectos, sinérgicos y acumulativos propios de este tipo de proyectos ejecutados por las entidades territoriales. Adicionalmente incorpora recomendaciones para la adecuada planeación, ejecución y desempeño ambiental de los proyectos de construcción de carreteras de segundo y tercer orden. Actualmente se encuentra en proceso de adopción por parte de Minambiente.

## Acciones para la Construcción de Paz

### REM – VISIÓN AMAZONIA

El Programa REM Visión Amazonía ha realizado acciones que contribuyen al reporte de la pregunta 4: ¿Cuáles son los avances en la suscripción de acuerdos para la conservación de las áreas de especial interés ambiental con las familias que habitan o colindan con las mismas? Especifique por departamento, municipio, zona y número de beneficiarios.

El Programa REM Visión Amazonía ha apoyado la suscripción de 2.571 acuerdos de conservación de áreas de especial interés ambiental, los cuales son firmados entre la autoridad ambiental correspondiente (CDA, Corpoamazonia y Cormacarena) y las familias que habitan dichas áreas, que son beneficiarias del Incentivo Forestal Amazónico (IFA), una vez se verifica el cumplimiento de los acuerdos.

Autoridad Ambiental	Municipio	Familias beneficiarias	Áreas Bajo Acuerdos (has)
Cormacarena	La Macarena	140	2.258
	Mapiripán	203	27.185
	Puerto Rico	388	6.511
	Vistahermosa	324	5.114
	Subtotal	1.055	41.068

<b>Autoridad Ambiental</b>	<b>Municipio</b>	<b>Familias beneficiarias</b>	<b>Áreas Bajo Acuerdos (has)</b>
CDA	Solano	80	24.125
	Cartagena del Chairá	123	4.388
	San Vicente del Caguán	291	14.287
	Puerto Guzmán	197	4.151
	Puerto Leguízamo	118	4.179
	Subtotal	809	51.130
	Corpoamazonia	San José del Guaviare	334
Calamar		187	11.540
El Retorno		149	5.043
Miraflores		37	2.371
subtotal		707	32.660
Total		2.571	124.858

## 2. Participación ciudadana, control social y denuncia de actos irregulares.

### a. Participación Ciudadana

Las entidades públicas deben diseñar, mantener y mejorar espacios que garanticen la participación ciudadana en todo el ciclo de la gestión pública: diagnóstico, formulación, implementación, evaluación y seguimiento.

Las obligaciones que las autoridades deben cumplir con la participación de la ciudadanía, que están contempladas en el Acuerdo de Paz y la normatividad reglamentaria pueden ser consultadas en el siguiente enlace: [EVA - Espacio Virtual de Asesoría | Consulta-participacion-ciudadana \(funcionpublica.gov.co\)](https://www.funcionpublica.gov.co/eva-espacio-virtual-de-asesoria)

### b. Creación de nodos del sistema nacional de rendición de cuentas

No aplica.

### c. Control Social

El control social es un derecho y un deber de la ciudadanía para ejercer seguimiento y vigilancia sobre la gestión de las entidades públicas. Consiste en hacer seguimiento la planeación y ejecución de proyectos y recursos, para así contribuir al cumplimiento del Acuerdo de Paz y la garantía de derechos. Invitamos a la comunidad a hacer seguimiento, veeduría o control social a las actuaciones de las entidades y la de servidores públicos. En el siguiente enlace la ciudadanía interesada puede consultar módulos de capacitación del Plan Nacional de Formación para el Control Social: [Control Social - Rendición de Cuentas - Función Pública \(funcionpublica.gov.co\)](https://funcionpublica.gov.co)

La ciudadanía puede consultar las convocatorias a control social y ejercicios de rendición de cuentas en el siguiente enlace institucional registrado en el Menú participa institucional: <https://www.minambiente.gov.co/index.php/component/content/article/83-atencion-y-participacion-al-ciudadano/2123plantilla-areas-planeacion-y-seguimiento-37>

Invitamos a ejercer el derecho a control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)

Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2022, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>  
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

Invitamos a las personas, organizaciones, grupos y sectores interesados a participar en la audiencia pública y demás espacios de diálogo que (escriba el nombre de su entidad) tiene programado para rendir cuentas sobre los avances de la implementación del Acuerdo de Paz.

#### d. Canales de denuncia de Irregularidades

Si conoce actuaciones irregulares en la planeación o ejecución de los proyectos PDET, puede denunciar en los siguientes canales:

##### Denuncias por manejos irregulares de los bienes de mi municipio

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Para más información, visite la siguiente página:

<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pgrd>

Para denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal, debe contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo [cgr@contraloria.gov.co](mailto:cgr@contraloria.gov.co)

---

### Denuncias por actos irregulares de servidores públicos

La Procuraduría General de la Nación es la encargada de proteger el ordenamiento jurídico, vigilar la garantía de los derechos, el cumplimiento de los deberes y el desempeño íntegro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias.

Si conoce de algún acto irregular de un servidor público, denúncielo en el siguiente enlace:

<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory>

También puede escribir al siguiente correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co) o llamar a la línea gratuita nacional: 01 8000 940 808

---

### Denuncias por actos de corrupción

La Fiscalía General de la Nación es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia realizada por el juez relativo a conductas penales

Si conoce de algún acto irregular denúncielo al Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país.

También puede hacerlo a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación:

<https://www.fiscalia.gov.co/colombia/servicios-de-informacion-al-ciudadano/donde-y-como-denunciar/> y de la Policía Nacional: <https://www.policia.gov.co/>